

DECRETO EXENTO N° 2266/22
MARIA ELENA, 19-08-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 Ord. N° 018/22 de fecha 19 de agosto del 2022.
- 2 Informes de Rentas N° 011/22 de fecha 19 de agosto del 2022.
- 3 Los Artículos 23 y 24 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4 El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 5 El Art. Transitorio de la Ley N° 19.925.
- 6 Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el decretar Patente Fuera de Rol, lo cual se encuentra acreditado en el Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, Patente Fuera de Rol, al Contribuyente que se individualiza, y su funcionamiento en la dirección que se indica.

ROL : 3-0401
Actividad Económica : ALMACEN, BAZAR PAQUETERIA
Dirección Comercial : WILCOX S/N
Nombre del Contribuyente : **WILDER FAUSTO SARAVIA CHAVEZ**
RUT : 25.666.158-6

- 2 El Departamento de Rentas Municipal, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MGU/AAM/PAJ/cba.

DISTRIBUCION: Rentas – Carpeta Transparencia – Archivo.